ACTA NÚMERO OCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario, ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente, ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quórum.*

**II) APROBACIÓN DE AGENDA.** Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/07/2021, de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.

IV) PRESENTACIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR MISIONES OFICIALES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS. **Los miembros del comité técnico en cumplimiento a la resolución número 14/2020, de fecha 27 de enero de 2020, presentaron la revisión y actualización del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, para conocimiento y aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo. Los señores directores del Consejo Directivo tuvieron por conocido el proceso de revisión, quienes además revisarán y harán las observaciones pertinentes previo a resolver sobre la aprobación del mismo.**

V) INFORMAR RESPUESTA DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. **El jefe de planificación y gestión de la calidad, dio a conocer la nota con referencia DADOS-192-2021, emitida en fecha 16 de febrero de 2021, por la Subdirectora de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual se remiten observaciones identificadas en las normas técnicas de control interno específicas de la AMP, para que sean atendidas, corregidas y superadas en un plazo máximo de 30 días calendarios. Para tal efecto, se indica que sobre el documento de las NTCIE de la AMP ya no se realizaron observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República, cerrando de esta forma el trabajo sobre el documento, quedando únicamente pendiente el envío de los documentos solicitados en nota antes referenciada relativos a su aprobación y/o modificación a los instrumentos o documentos técnicos y/o administrativos por parte del Consejo Directivo.** RESOLUCIÓN 15/2021. **Los señores miembros del Consejo Directivo por** UNANIMIDAD ACUERDAN: **Instruir a la gerencia legal para que realice un análisis sobre a quién le corresponde la aprobación de la normativa respectiva, en atención a la nota DADOS-192-2021, emitida por la Corte de Cuentas de la República.**

VI) PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA 2019. **Los miembros auditores y consultores externos BMM & Asociados, S.A. de C.V., presentaron informe final de Auditoría Técnica y Financiera Externa a la Autoridad Marítima Portuaria para el ejercicio 2019, el cual será agregado como anexo a la presente acta, que contiene informe de los auditores independientes sobre los estados financieros 2019, informe de los auditores independientes sobre evaluación del control interno, informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, informe de los auditores independientes sobre la gestión técnica del área marítima portuaria, carta de gerencia por el período comprendido de enero a diciembre de 2019 e informe de los auditores independientes sobre el seguimiento a las auditorías anteriores.** RESOLUCIÓN 16/2021. **Los señores miembros del Consejo Directivo después de analizar el informe final presentado por la firma auditora BMM & Asociados, S.A. de C.V, por** UNANIMIDAD ACUERDAN:a) **Dar por aprobado el Informe Final de Auditoría Externa Ejercicio 2019, presentado por la firma auditora BMM & Asociados, S.A. de C.V;** b) **Autorizar el pago correspondiente a la firma auditora BMM & Asociados, S.A. de C.V.**

VII) REVISIÓN DE LA BASE LEGAL Y LOS DIFERENTES REGLAMENTOS DE LA AMP. **El director ejecutivo indicó que en atención a la realidad marítima internacional y nacional y con base al procedimiento establecido en el capítulo VII del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, es necesario realizar una actualización de la Ley General Marítimo Portuaria, a su reglamento y demás reglamentos técnicos por medio de los cuales se desarrollan las competencias institucionales, adaptando los mismos a los preceptos de la Ley de Procedimientos Administrativos.** RESOLUCIÓN 17/2021. **Los señores miembros del Consejo Directivo por** UNANIMIDAD ACUERDAN**: Instruir al director ejecutivo para que se apoye de la gerencia legal para iniciar un proceso de revisión y actualización de la Ley General Marítimo Portuaria, a su reglamento y normativa técnica aplicable al quehacer institucional.**

**Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las doce horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha.**

Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Director presidente Director propietario

Christian Marcos Aguilar Durán Roberto Arístides Castellón Murcia

Director propietario Director suplente

Raúl Vicente Zablah Hernández

Director suplente.